Sesion ordinaria del dia 28. de Abril de 1880.

S.S.
Vice Censor.
Contador.
Dor Gimenez
Escribano D.F. Mª.
Dor Arrovio
Berenguer.
Maurela
Lopez-Guillen
Albacete
Vice Secret.º

Presidencia del Sor. Director.

Leida el acta de la Sesion anterior y hallada conforme fué aprobada.

Por Secretaria se dió cuenta y la Sociedad quedó enterada de que habia sido invitada respectivamente por los Excmos Sres Obispo de la Diocesis y Gobernador de la provincia al Tedeum y recepcion que se habia verificado en los dias 27 y 28 del corriente con motivo de haber entrado S. M. la Reina en el 5.º mes de su embarazo, y de que por el Sr. Director se habia nombrado las comisiones que habian asistido á dichos actos.

Informe de la clase de Agricultura sobre las bases y reglamentacion para el establecimiento de una Caja de Socorros p.ª los labradores de esta huerta.

Dada lectura al informe emitido por la clase de Agricultura referente á la comunicacion remitida por el Sor Gobernador de la provincia pidiendo á la Sociedad que estudiase y le propusiese las bases y reglamentacion para el establecimiento de una Caja de Socorros para los labradores de esta huerta, cuyo informe dice asi

"Enterada la clase de Agricultura del acuerdo que la Sociedad se sirvió comunicar en 5. del actual, á fin de que emita su parecer definitivamente en el termino mas breve, respecto á las bases que se juzguen mas necesarias y convenientes para el establecimiento de una Caja de Socorros á los labradores de este término, ha procedido al estudio detenido de este asunto con el interes y celo que le es posible, y antes de terminar su trabajo con el Reglamento que se pide, viendo que el establecimiento de la referida Caja no es todavia un pensamiento fijo é irrevocable, se ha permitido hacer algunas observaciones para mejor ilustrar la cuestion.=